

"Incidente N° 10 – Imputado: C S
incidente de incompetencia".
CCC 39028/2023/10/CS1

Emerson Nicolás y otros s/



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

En atención a que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 15 el 10 de agosto pasado procesó a los imputados por considerarlos coautores del delito de encubrimiento perpetrado en esta Capital, en mi opinión, resultan de aplicación al caso la doctrina de V.E. de los precedentes de Fallos: 320:2778, 324:1617 y 328:3960 y sus citas, y Competencia N° 602, L. XLIV “Galarza, Juan José s/ denuncia”, resuelta el 25 de noviembre de 2008, a cuyos fundamentos y conclusiones me remito en razón de la brevedad.

En consecuencia, opino que corresponde a la justicia nacional juzgar a su respecto, como así también con relación a la infracción al artículo 289, inciso 3°, del Código Penal, verificada en esta ciudad.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 07.11.2023 12:17:44